

## Revisión del Régimen de Acceso, Uso e Interconexión - Comentarios.

Ana Carolina Ramirez Herrera <ana.ramirez@Caracol.com.co>

Vie 31/01/2020 6:45 PM

Para: Revisión Régimen de Acceso e Interconexión <accesoainterconexion@rccom.gov.co>

CC: Jorge Alberto Diaz Gomez <jorge.diaz@Caracol.com.co>; Isabella Gaitán <igaitan@asomiedios.com>; Jorge Isaac Vargas Alzate <jorge.vargas@Caracol.com.co>

Respetados señores:

### COMISIÓN DE REGULACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

E.S.M.

Por medio de la presente nos permitimos presentar cuatro comentarios al documento de identificación del problema del proyecto "Revisión del Régimen de Acceso, Uso e Interconexión".

1. Estamos de acuerdo con que –en principio- la neutralidad de red se considera que es parte del Régimen de Protección de Usuarios. Sin embargo, consideramos que sí debe diferenciarse las OTT que no son un **servicio público** de las que sí lo son, como por ejemplo la radio y/o la televisión; pues estas últimas deben tener on-line el mismo tratamiento especial que reciben off-line.
2. Consideramos que la CRC debe intervenir también siempre que un individuo (sea o no PRST) impida el acceso o uso a infraestructura necesaria para servicios TIC. En el caso de Radio, por ejemplo, ocurre que los dueños de los predios donde se encuentran ubicadas las antenas, o de los predios de acceso a esas antenas, cobran precios de arriendo o servidumbre excesivos; al punto de hacer inviable la prestación de servicio radial en ciertas zonas.
3. En materia de compartición de infraestructura entre operadores de Radio, se debe tener en cuenta que:
  - o ello generalmente presenta problemas de orden técnico ya que se manejan altas potencias que producen altos niveles de radiación que pueden modificar los patrones de radiación de las antenas de los radiodifusores.
  - o ello multiplica el costo al aumentar el número de señales multiplexadas.
  - o ello no puede hacerse sin autorización por acto administrativo expedido por el Ministerio de las TIC, salvo que se simplifique la forma en la que se cambian estos parámetros técnicos esenciales.
4. En materia de compartición de infraestructura entre operadores de varios servicios TIC, se debe tener en cuenta que:
  - o ello generalmente presenta problemas de orden técnico ya que se manejan altas potencias que producen altos niveles de radiación que pueden ser contraproducentes para los servicios diferentes de radiodifusión.

Cordialmente,

**Ana Carolina Ramirez**

Abogada

Secretaría General



Calle 67 No. 7-37 P.7 Bogotá, Colombia

T +57 1 3487608 /57 1 3487600 Ext.1097

[ana.ramirez@caracol.com.co](mailto:ana.ramirez@caracol.com.co)

[www.caracol.com.co](http://www.caracol.com.co)





Antes de imprimir este correo piensa bien si es necesario hacerlo

---

Este correo electrónico y, en su caso sus ficheros anexos, está dirigido únicamente a su destinatario/s y contiene información confidencial de uso exclusivo del mismo/s. Queda prohibida la divulgación, copia, modificación o impresión de todo o parte de su contenido, así como su uso, sin previa autorización por escrito del remitente. Si ha recibido este correo por error, comuníquelo inmediatamente por esta misma vía a la persona que lo ha enviado y a continuación elimínelo junto a sus ficheros anexos sin leerlo, ni almacenarlo en ningún tipo de soporte. Recuerde que el remitente no renuncia a la confidencialidad de este correo por una transmisión errónea del mismo. Gracias. LEGAL WARNING: This e-mail and its attached files contain confidential information and it is intended solely for the attention and use of the name addressee(s). Any disclosure, copy, alteration or print of all or part of its content, as well as its use, without prior written authorization of the sender is strictly forbidden. If you have received this e-mail in error, please inform the sender and delete the message and files attached without reading or storing them anywhere. Bear in mind that the sender does not waive confidentiality by mistransmission. Thank you.